

UNIDAD DIDÁCTICA
secundaria

Conocer
Las Cortes
de Castilla y León

Las Cortes

PRESENTACIÓN → 3

PRÓLOGO DE LA
PRESIDENTA DE LAS CORTES → 4

TEMA 1
Estado de Derecho, Democracia y Gobierno → 6

TEMA 2
Castilla y León: tu Comunidad Autónoma → 8

TEMA 3
La construcción de nuestra Autonomía → 10

TEMA 4
El Estatuto de Autonomía de Castilla y León:
fundamento del autogobierno → 12

TEMA 5
Las instituciones de autogobierno
de los castellanos y leoneses → 14

TEMA 6
Las Cortes de Castilla y León: origen y evolución → 16

TEMA 7
Las Cortes o Parlamento Regional:
institución representativa de todos los castellanos y leoneses → 18

TEMA 8
Las funciones de las Cortes → 20

TEMA 9
La organización de las Cortes → 22

GUÍA DEL PROFESOR → 24

ACTIVIDADES → 28

VOCABULARIO → 34



EDITA:
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1
47015 Valladolid
Teléfono: 983 42 15 00
<http://www.ccy1.es>

PRESENTACIÓN

LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN constituyen, según establece nuestro Estatuto de Autonomía, una de las instituciones básicas de nuestra Comunidad Autónoma. Sin duda, conocer y comprender las funciones que desempeña, su organización y su posición en el entramado institucional de la Comunidad Autónoma, es esencial para reconocer su importancia capital en un sistema democrático como el que hoy disfrutamos.

Como institución representativa del pueblo de Castilla y León, y depositaria de valores de tan alta significación como la libertad, la tolerancia y el pluralismo, el Parlamento Autonómico ha de realizar un permanente esfuerzo de apertura a la sociedad a la que se debe y lograr, comenzando por los escolares, que se convierta, día a día, en la casa común de todos los castellanos y leoneses.

Esta unidad didáctica pretende, de una forma amena y sugerente, pero desde el rigor y la seriedad necesarios en todo instrumento didáctico, no sólo proporcionar los conocimientos básicos sobre la Comunidad Autónoma y su Parlamento, sino también despertar el interés por una institución que, con una singular trayectoria histórica, representa a todos los castellanos y leoneses y es garante de los valores democráticos sobre los que se asienta nuestra sociedad.

PRÓLOGO



Mª Josefa
García Cirac.
PRESIDENTA DE LAS
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Las Cortes constituyen, sin duda, una institución vital y de enorme trascendencia en el devenir cotidiano de vuestra vida, aunque –probablemente– la mayoría de vosotros no hayáis reparado en ello: cuando utilizáis el transporte público, cuando acudís a vuestro centro de enseñanza, cuando necesitáis asistencia médica o cuando reserváis una instalación deportiva, os convertís en los destinatarios de toda la actividad parlamentaria que desarrollan los ochenta y cuatro Procuradores en las Cortes, pues su única razón de ser y el objetivo de su trabajo radica en servir a los ciudadanos.

Con el ánimo, por tanto, de que conozcáis mejor la función que desarrolla nuestro Parlamento, os presentamos esta unidad didáctica, un instrumento para que, de una forma intuitiva y clara, entréis en contacto con esta institución, pues solo desde su conocimiento podréis apreciar el verdadero valor que las Cortes ostentan en nuestro sistema democrático. Adelante: las puertas de las Cortes de Castilla y León están abiertas.

Antes de la **Revolución Francesa** la soberanía residía en una sola persona, el Monarca, que acumulaba en su persona todo el poder del Estado. A partir de la instauración del **Estado de Derecho**, a finales del siglo XVIII, la soberanía va a pasar al pueblo y el poder del Estado se divide para evitar que, como ocurría antes, la concentración del poder en una sola persona se convierta en una tiranía.

De este modo surgen **tres poderes** ejercidos por distintos órganos que a su vez se controlan y cooperan entre sí:



► **EL PODER LEGISLATIVO**, que, elegido directamente por el pueblo, aprueba las leyes y controla la acción del ejecutivo.

► **EL PODER EJECUTIVO**, que, encarnado en el Gobierno y la Administración, ejecuta los mandatos de la Ley.

► **EL PODER JUDICIAL**, que, constituido por jueces y tribunales, vela por la correcta aplicación de la Ley y resuelve las controversias entre ciudadanos.

Este mecanismo se llama **separación de poderes** y es la base del Estado de

Derecho. Gracias a esta forma de gobierno, todos los poderes se encuentran sometidos a la Constitución y a las Leyes, como expresión de la voluntad de los ciudadanos.



SEPARACIÓN DE PODERES

Poder LEGISLATIVO

✓ Aprueba las Leyes.

Poder EJECUTIVO

✓ Ejecuta las Leyes.

Poder JUDICIAL

✓ Vigila el cumplimiento de las Leyes.



Estado de Derecho, Democracia y Gobierno



Todos los ciudadanos tienen derecho a elegir y ser elegidos para cargos públicos en un sistema democrático.

■ Junto con el Estado de Derecho nos encontramos con la democracia como elemento clave de nuestro sistema político: no se trata sólo

de controlar el poder y de garantizar los derechos de los ciudadanos, también es preciso que participen en la gestión pública.

La democracia es una forma de gobierno por la que los ciudadanos participan activamente en los asuntos públicos y deciden respecto de ellos, bien directamente o a través de sus representantes. El sistema democrático se basa en el juego de las mayorías y en el respeto a las minorías, tratando de hacer compatible la voluntad de una persona con la voluntad de todos.

El poder de la democracia nace del acuerdo de la mayoría de los ciudadanos. Aunque no es sólo eso, ya que en la democracia los ciudadanos están dispuestos a



convivir y llegar a acuerdos con quienes tienen opiniones diferentes.

En la democracia los ciudadanos participan, mediante su voto, en la elección de quienes ejercen el poder político. Así los ciudadanos eligen a quienes han de representarlos en el Congreso y en el Senado, que a su vez eligen al presidente del Gobierno, o eligen a los concejales de sus ayuntamientos, o a los eurodiputados que han de representarlos en el Parlamento Europeo. En democracia todos podemos votar y presentarnos para ser elegidos.

España, a partir de la Constitución de 1978, se constituye en un Estado democrático y de derecho.

LA DEMOCRACIA ES UNA FORMA DE GOBIERNO POR LA QUE LOS CIUDADANOS PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS

La Democracia



Castilla y León: tu Comunidad Autónoma

La *Constitución Española de 1978* organiza el territorio español en tres niveles de gobierno: **la Administración Local**, constituida por los municipios y las provincias, **las Comunidades Autónomas** y el propio **Estado**. Esta forma de organizar territorialmente la distribución del poder constituye el denominado “Estado de las Autonomías”.

Cada uno de estos niveles territoriales de gobierno ejercen las competencias que les otorga la Constitución y otras leyes que la desarrollan. Vamos a centrar nuestra atención en uno de esos niveles: las Comunidades Autónomas.

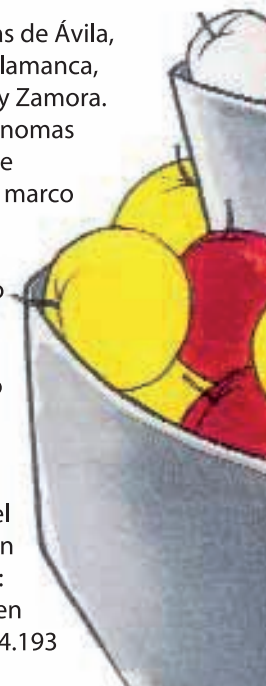
Su existencia deriva del reconocimiento que la Constitución hace del derecho de los ciudadanos de las nacionalidades y regiones de España a formar, si así lo desean la mayoría de ellos, esas entidades que denominamos Comunidades Autónomas. Los castellanos y leoneses ejercieron este derecho y nuestra Comunidad Autónoma quedó constituida



en 1983, con las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

Las Comunidades Autónomas disponen de capacidad de autogobierno, dentro del marco de competencias que la Constitución establece, y ejercen ese autogobierno a través de instituciones propias como son el Parlamento y el Gobierno autonómicos.

Castilla y León es una de las 17 Comunidades Autónomas que forman el Estado español –junto con dos ciudades autónomas: Ceuta y Melilla–. Situada en la submeseta norte, sus 94.193



LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DISPONEN DE CAPACIDAD DE AUTOGOBIERNO, DENTRO DEL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN.

Estado de las Autonomías

NIVELES DE GOBIERNO

Administración Local

- ✓ Municipios y provincias

Comunidades Autónomas

- ✓ 17 Comunidades Autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla

Administración del Estado

kilómetros cuadrados la convierten en la autonomía más extensa de España, y una de las mayores de Europa. La población de nuestra Comunidad está en torno a los dos millones y medio de habitantes. Desde el punto de vista económico la agricultura y la ganadería juegan un papel muy destacado, pero también existen importantes focos industriales, y el turismo gana cada vez mayor relevancia. A este auge de Castilla y León como destino turístico contribuyen sus magníficos paisajes naturales, su variada gastronomía y su enorme riqueza cultural.

**NUESTRA
COMUNIDAD
AUTÓNOMA
QUEDÓ
CONSTITUIDA EN
1983, CON LAS
PROVINCIAS DE
ÁVILA, BURGOS,
LEÓN,
PALENCIA,
SALAMANCA,
SEGOVIA,
SORIA,
VALLADOLID Y
ZAMORA**

Villalar, la Historia se hace fiesta

Castilla y León adoptó la fecha de la derrota de los Comuneros, el 23 de abril, como fiesta oficial de la Comunidad Autónoma.



Los Comuneros Padilla, Bravo y Maldonado, en el patíbulo.

La construcción de nuestra autonomía

La *historia de León y Castilla* hunde sus raíces en la Edad Media. Durante los siglos de la Reconquista y, posteriormente en el denominado Siglo de Oro, los reinos de León y Castilla fueron protagonistas destacados de la historia de España. La aportación de los castellanos y leoneses fue trascendental no sólo en los ámbitos político, económico o militar, sino que también fue importantísima su contribución a la cultura en todos sus campos: pintura, escultura, arquitectura, música...

Aunque, sin duda, la mayor aportación de Castilla y León fue su lengua: el castellano, idioma de millones de personas y en el que se han escrito algunas de las obras más importantes de la cultura universal.

Tras la derrota de los comuneros en

EN 1978 SE CREA EL CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEÓN, QUE FUE EL ÓRGANO POLÍTICO QUE DIRIGIÓ LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTONOMÍA

Villalar, el 23 de abril de 1521, la historia de Castilla y León se funde con la de la propia España. No fue hasta el siglo XIX cuando surgieron las primeras voces que reclamaban no sólo el rescate de las señas de identidad propias de Castilla y León, sino que también los castellanos y leoneses pudieran tener una autonomía propia para atender sus propias necesidades y problemas.

No será hasta la configuración de nuestro país en Estado de las Autonomías, establecido en la Constitución de 1978, cuando Castilla y León pueda convertirse en una Comunidad Autónoma. En ese mismo año se creó el Consejo General de Castilla y León, órgano político que dirigió la construcción de la autonomía. Durante cinco años los representantes de los castellanos y

LA MAYOR APORTACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN FUE SU LENGUA: EL CASTELLANO



Carlos V.

leoneses negociaron la forma en que Castilla y León accedería a la autonomía y de esta forma contar con sus propios órganos de gobierno. Pese a las dificultades de este proceso, el 25 de febrero de 1983 quedó aprobado el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Primera edición de "La Celestina" (Burgos, 1499)



El Estatuto de Autonomía de Castilla y León:

FUNDAMENTO DEL AUTOGOBIERNO



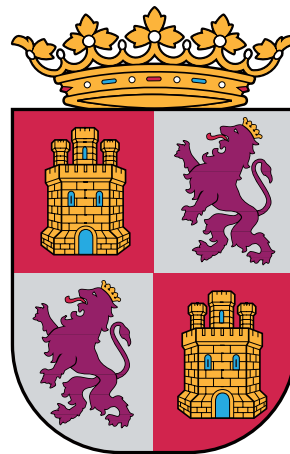
Si la Constitución es la máxima ley del Estado español, el Estatuto de Autonomía es la norma fundamental por la que se rige nuestra Comunidad. Dicho Estatuto recoge aspectos fundamentales para que la Comunidad Autónoma pueda existir y funcionar, tales como su territorio –las nueve provincias ya señaladas–, los símbolos, los derechos y libertades de los castellanos y leoneses, las instituciones de autogobierno, las competencias que puede ejercer y los medios económicos con que puede contar.

Los símbolos de la Comunidad Autónoma son el emblema o blasón y la bandera. Ambos están divididos en cuatro cuarteles: en el primero y en el cuarto aparece un castillo de oro con tres almenas, mientras que en el segundo y tercero hay un león rampante de color púrpura y coronado en oro.

Las instituciones que nos permiten autogobernarnos son las Cortes de Castilla y León o poder legislativo, y la Junta de Castilla y León y su Presidente, que forman el poder ejecutivo. El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León culmina la organización judicial en Castilla y

León, pero no es un órgano propio de la Comunidad sino que forma parte del poder judicial, que es común en todo el Estado Español

Asimismo, nuestro Estatuto recoge las competencias que ejerce la Comunidad Autónoma, como por ejemplo obras públicas, educación, cultura, turismo, etc. Entre esas competencias hay algunas que son exclusivas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mientras que otras son compartidas con el Gobierno de la nación. En las cuestiones referidas a las competencias exclusivas, los representantes de los castellanos y leoneses pueden tomar libremente toda clase de decisiones, aunque siempre atendiendo y respetando las normas establecidas tanto en la Constitución como en el propio Estatuto de Autonomía. El Estatuto también recoge diversas cuestiones en torno a aspectos económicos y de la Hacienda de Castilla y León, además de las condiciones y forma para reformar el propio Estatuto de Autonomía. De hecho, el Estatuto ha sido reformado en varias ocasiones para aumentar las competencias de nuestra Comunidad.





El primer pleno ordinario de las Cortes se celebró en el Alcázar de Segovia.



EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA ES LA NORMA FUNDAMENTAL POR LA QUE SE RIGE NUESTRA COMUNIDAD

**NUESTRO
ESTATUTO
RECOGE LAS
COMPETENCIAS
QUE EJERCE LA
COMUNIDAD
AUTÓNOMA COMO,
POR EJEMPLO,
OBRAS PÚBLICAS,
EDUCACIÓN,
CULTURA,
TURISMO, ETC.**

Las instituciones de autogobierno de los castellanos y leoneses



Sede de la Junta de Castilla y León.

Las **instituciones básicas** de nuestra Comunidad Autónoma son: **las Cortes**, que representan el poder legislativo; y **la Junta** y el Presidente de la Junta como poder ejecutivo. Las Cortes son una institución importantísima ya que representa a todos los castellanos y leoneses, por lo que ampliaremos las explicaciones sobre dicha institución en los puntos siguientes.

La Junta de Castilla y León es el órgano que ejerce las funciones ejecutivas y administrativas propias del Gobierno de la Comunidad. Toma decisiones sobre cosas que nos afectan a todos dentro de las competencias atribuidas a nuestra autonomía. La Junta está constituida por el Presidente y los Consejeros. El Presidente de la Junta es la suprema representación de la Comunidad y quien dirige su gobierno. A esto hay que añadir que es la persona que elige y coordina a los Consejeros. Cada Consejero está al frente de una Consejería, cada una de las cuales se ocupa de una serie de asuntos que nos interesan a todos. De esta forma en nuestra Comunidad

LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN ES EL ÓRGANO QUE EJERCE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD

existen distintas Consejerías como las de: Agricultura y Ganadería, Educación y Cultura, Medio Ambiente, etc.

El Tribunal Superior de Justicia es el órgano superior del poder judicial en la Comunidad. A su frente se encuentra un presidente, que es nombrado por el Rey. Los miembros que componen este Tribunal Superior son jueces, los cuales se encargan de juzgar los incumplimientos de la ley. La sede del poder judicial de Castilla y León se encuentra en la ciudad de Burgos.

Presidentes de la Junta de Castilla y León

Demetrio Madrid	1983-1986
Constantino Nalda	1986-1987
José María Aznar	1987-1989
Jesús Posada	1989-1991
Juan José Lucas	1991-2001
Juan Vicente Herrera	2001-

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ES LA SUPREMA REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD Y QUIEN DIRIGE SU GOBIERNO



■ Otras instituciones importantes de nuestra autonomía son:

1. Procurador del Común.



Procurador del Común de Castilla y León

Cualquier persona que considere que sus derechos y libertades han sido vulnerados puede acudir al Procurador del Común, ya que es el encargado de defender los derechos fundamentales de los ciudadanos.

2. El Consejo Económico y Social (CES).

Este órgano reúne a los representantes sociales y facilita la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, social y cultural de Castilla y León.



3. El Consejo Consultivo.

Asesora a las instituciones de Castilla y León respecto de aquellas cuestiones que le planteen. Con ello se garantiza el acierto en las decisiones que tomen.



CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN

4. El Consejo de Cuentas.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Vela por el cumplimiento de las normas en materia de fondos públicos.



Edificio del Consejo de Cuentas de Castilla y León.



Las Cortes de Castilla y León: origen y evolución

El **origen histórico** de las actuales Cortes de Castilla y León lo podemos situar en el año 1188, en plena Edad Media, fecha en la que el monarca Alfonso IX convocó por primera vez las antiguas **Cortes de León**.

El antecedente de las Cortes fue el **Consejo Real**, una cámara que asesoraba al rey y que estaba formada por los nobles y los clérigos más importantes. En los siglos XII y XIII los reyes incorporaron a este Consejo Real a los representantes de las principales ciudades de sus reinos, formándose de esta forma los Parlamentos.

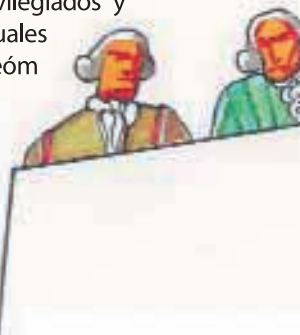
Los Parlamentos recibían distintos nombres en cada país: Cortes en los reinos de la Península Ibérica, Parlamento en Inglaterra y Estados Generales en Francia. Los Parlamentos eran los encargados de aprobar algunos impuestos y los gastos extraordinarios solicitados por el rey para sostener las continuas guerras de la época. Sin embargo, antes de aprobar las peticiones del rey, los miembros del Parlamento le exponían sus peticiones y demandas.

En principio existieron dos Cortes separadas, una para el reino de León y otra para Castilla. No obstante, los representantes de las ciudades castellanas y leonesas pidieron que se reunieran de forma conjunta. A partir del año 1301 se puede hablar ya de las Cortes de Castilla y

León. Durante la Edad Media estas Cortes alcanzaron su esplendor y consiguieron limitar el poder de los monarcas, pero durante la Edad Moderna entraron en una progresiva decadencia que culminó en su desaparición como institución.

Con la aprobación del Estatuto de Autonomía de 1983 se recuperaba las Cortes como una institución tradicional de Castilla y León. Al contrario que en la Edad Media, las nuevas Cortes han surgido en un **sistema plenamente democrático**. A diferencia de sus antecesoras, donde sólo estaban representados los privilegiados y poderosos, en las actuales Cortes de Castilla y León están representados todos los castellanos y leoneses.

Las antiguas Cortes de Castilla y León nunca tuvieron una sede



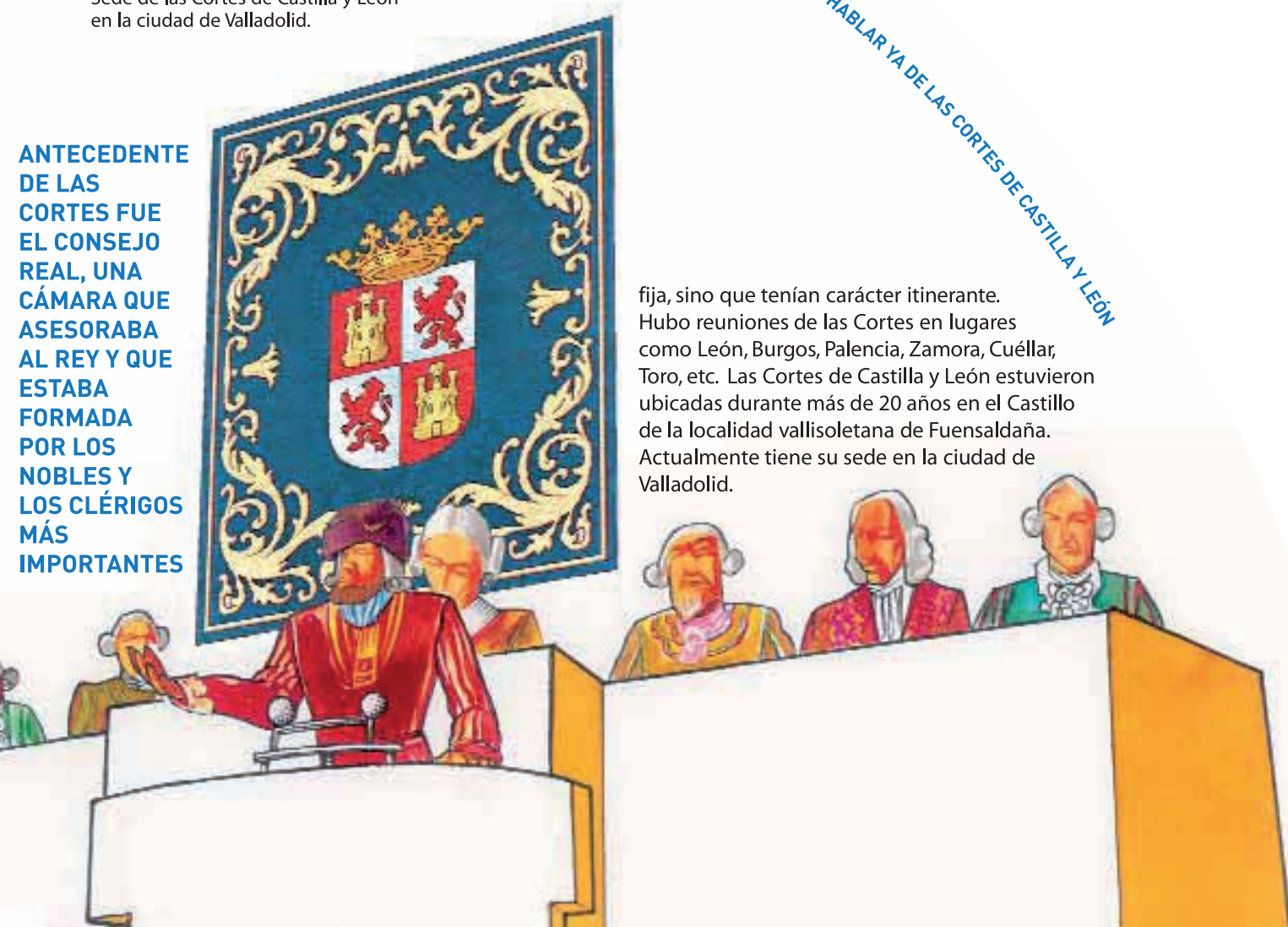


Sede de las Cortes de Castilla y León en la ciudad de Valladolid.

A PARTIR DEL AÑO 1301 SE PUEDE HABLAR YA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANTECEDENTE DE LAS CORTES FUE EL CONSEJO REAL, UNA CÁMARA QUE ASESORABA AL REY Y QUE ESTABA FORMADA POR LOS NOBLES Y LOS CLÉRIGOS MÁS IMPORTANTES

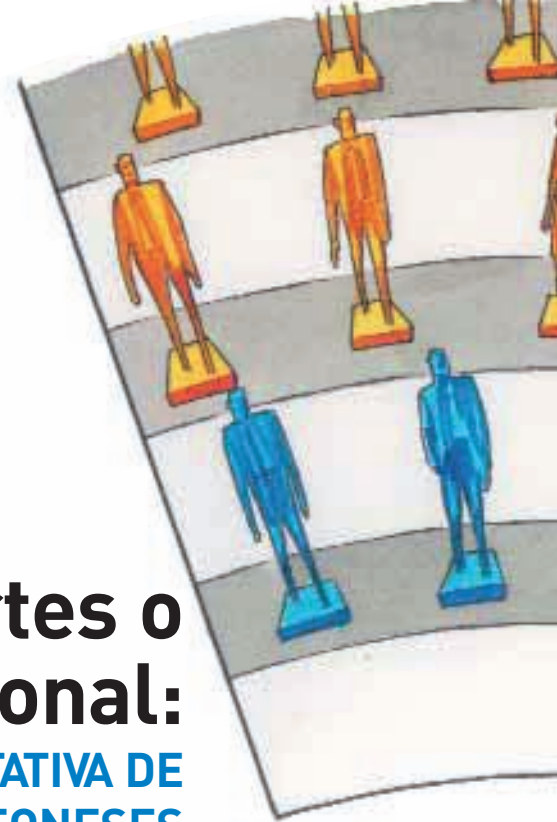
fija, sino que tenían carácter itinerante. Hubo reuniones de las Cortes en lugares como León, Burgos, Palencia, Zamora, Cuéllar, Toro, etc. Las Cortes de Castilla y León estuvieron ubicadas durante más de 20 años en el Castillo de la localidad vallisoletana de Fuensaldaña. Actualmente tiene su sede en la ciudad de Valladolid.



CUALQUIER CIUDADANO MAYOR DE EDAD PUEDE PRESENTARSE A LAS ELECCIONES

Las Cortes o Parlamento Regional:

INSTITUCIÓN REPRESENTATIVA DE TODOS LOS CASTELLANOS Y LEONESES



Las Cortes o Parlamento Regional: institución representativa de todos los castellanos y leoneses

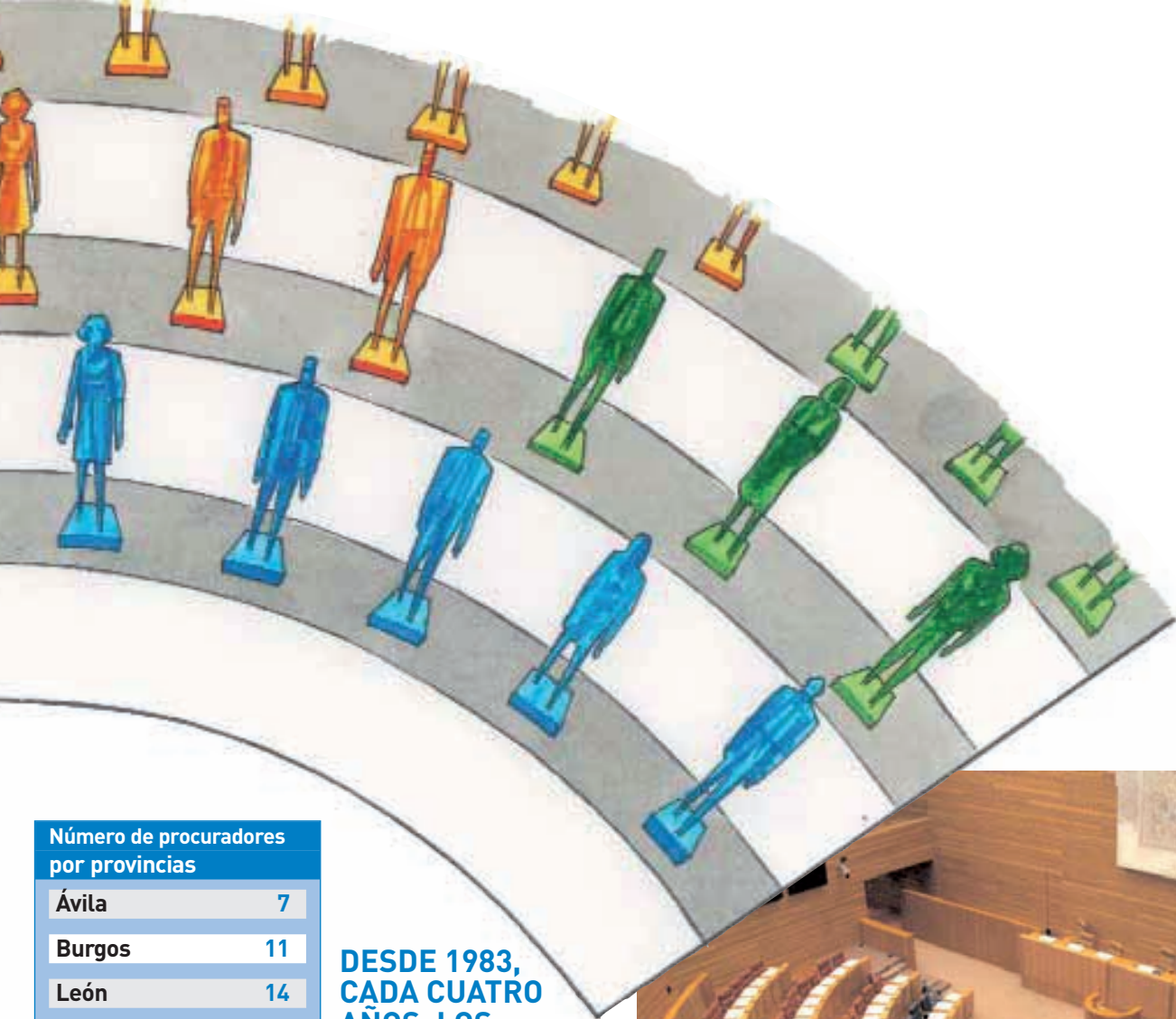
Las Cortes de Castilla y León son una institución fundamental de nuestra Comunidad Autónoma porque ostentan la representación de todos los ciudadanos castellanos y leoneses. En las Cortes Generales –es decir, las del Estado Español–, los representantes de los ciudadanos se denominan diputados, si han sido elegidos para el Congreso de los Diputados, y senadores, si pertenecen al Senado. En el caso de Castilla y León nuestros representantes en Cortes se llaman **procuradores**.

Desde 1983, cada cuatro años, los ciudadanos castellanos y leoneses eligen a sus representantes en las llamadas elecciones autonómicas. Son elegidos por los ciudadanos mayores de 18 años, que votan de forma libre y secreta, es decir, que pueden votar a quien deseen sin que nadie sepa el candidato al que han votado.

Cualquier ciudadano mayor de edad puede presentarse a las elecciones y resultar elegido como procurador. Cada una de las provincias de la autonomía castellana y leonesa elige a un

número determinado de procuradores, según el número de habitantes que tenga. De esta forma, las provincias más pobladas eligen a un mayor número de representantes.

Los procuradores elegidos en las elecciones autonómicas por los castellanos y leoneses se sientan en el hemiciclo de la sede de las Cortes de Castilla y León en Valladolid. En general, los procuradores no actúan de forma individual, sino que se agrupan en grupos parlamentarios formados por los miembros de un mismo partido. Las Cortes se convierten de esta forma en el principal foro democrático de nuestra Comunidad, el lugar donde los representantes de los ciudadanos de Castilla y León debaten, redactan y aprueban las leyes que gobiernan la autonomía castellana y leonesa.



Número de procuradores por provincias	
Ávila	7
Burgos	11
León	14
Palencia	7
Salamanca	11
Segovia	7
Soria	5
Valladolid	15
Zamora	7
Total	84

DESDE 1983, CADA CUATRO AÑOS, LOS CIUDADANOS CASTELLANOS Y LEONESES ELIGEN A SUS REPRESENTANTES EN LAS LLAMADAS ELECCIONES AUTONÓMICAS



La elección e investidura del presidente de la Junta es una de las funciones de las Cortes de Castilla y León.



Las funciones de las Cortes de Castilla y León son muy variadas e importantes para el funcionamiento de nuestra Comunidad. Su principal función es la de **legislar** –hacer leyes– en las materias que son competencia de nuestra autonomía.

Todas las leyes de la Comunidad Autónoma, a excepción de los decretos legislativos - que aprueba el Gobierno regional por delegación de las Cortes -, deben ser aprobadas por las Cortes. No obstante, en algunos casos la iniciativa para elaborar una ley parte de la Junta, en cuyo caso se denominan proyectos de ley; mientras que en otros casos la iniciativa es de los grupos parlamentarios, de los procuradores o a instancias de la ciudadanía, en cuyo caso pasan a denominarse proposiciones de ley. Las leyes son promulgadas en nombre del Rey por el presidente de la Junta, el cual ordena su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL) y en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Otra labor importantísima es la de tramitar y aprobar los **presupuestos** de la

Las funciones de las Cortes



Legislaturas autonómicas en Castilla y León

I Legislatura	1983-1987
II Legislatura	1987-1991
III Legislatura	1991-1995
IV Legislatura	1995-1999
V Legislatura	1999-2003
VI Legislatura	2003-2007
VII Legislatura	2007-2011
VIII Legislatura	2011-

Comunidad, además de velar por su correcto cumplimiento. En los presupuestos están las previsiones sobre los ingresos y gastos que va a tener la Comunidad durante un año, y en ellos se decide cómo se repartirá y en qué se invertirá el dinero de los castellanos y leoneses.

A las Cortes corresponde **elegir e investir al presidente de la Junta** de Castilla y León.

Tras el denominado debate de investidura, el candidato que obtiene la mayoría de los votos de los procuradores –mayoría absoluta en una primera votación, o simple si se recurre a una segunda– es designado como Presidente de la Junta. Durante toda la legislatura, el período de tiempo que transcurre entre dos elecciones autonómicas, las Cortes controlan las actividades y el trabajo de la Junta.

Esta labor se realiza mediante interpelaciones, preguntas y petición de comparecencias de los cargos de la Junta. Incluso las Cortes pueden llegar a cambiar el Gobierno de nuestra Comunidad si triunfa la denominada moción de censura, la figura de control más fuerte que poseen los procuradores castellanos y leoneses.

Otras funciones de las Cortes son el **nombramiento de los cargos de otras instituciones autonómicas** como el Procurador del Común, los miembros del CES y del Consejo Consultivo, además de designar a los senadores que representan a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el Senado español. Al mismo tiempo, puede desarrollar iniciativas políticas como promover la reforma del Estatuto de Autonomía, la presentación de recursos de inconstitucionalidad, etc. Todas estas actividades quedan recogidas y se hacen públicas mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes y el Diario de Sesiones.

LA PRINCIPAL FUNCIÓN DE LAS CORTES ES LA DE LEGISLAR EN LAS MATERIAS QUE SON COMPETENCIA DE NUESTRA AUTONOMÍA

Las Cortes controlan las actividades y el trabajo de la Junta.



La organización de las Cortes

Las Cortes de Castilla y León cuentan con distintos órganos para su correcto funcionamiento. Al igual que la Constitución es la ley máxima del Estado Español, y el Estatuto lo es de la Comunidad Autónoma, la norma más importante que rige las Cortes es el **Reglamento**, que establece la composición y funciones que tienen los diferentes órganos del Parlamento regional.

El Pleno es el órgano más importante de las Cortes castellanas y leonesas. Está compuesto, actualmente, por 84 procuradores de los distintos partidos políticos que han obtenido representación en las elecciones autonómicas. Como ya hemos señalado, los procuradores pueden constituir Grupos Parlamentarios.

La Presidencia de las Cortes, que es la máxima representación de la institución, cuyas funciones principales son asegurar la correcta marcha de los trabajos de las Cortes, dirigir los debates y mantener el orden en los mismos cumpliendo y haciendo cumplir el Reglamento.



Junta de Portavoces.



Del mismo modo, los procuradores eligen la **Mesa de las Cortes**, que es un órgano colegiado formado por la presidencia, dos vicepresidentes y dos secretarios. Su principal labor es organizar el trabajo de los procuradores, además de elaborar el presupuesto del Parlamento, aprobar la contratación de personal, etc. Igualmente, otro órgano importante para facilitar y ordenar el trabajo de los representantes de los castellanos y leoneses es la **Junta de Portavoces**, que integran los diferentes grupos parlamentarios de la Cámara. Una de las tareas más relevantes de la Junta de Portavoces es la de establecer la

EL PLENO ES EL ÓRGANO MÁS IMPORTANTE DE LAS CORTES

Los procuradores forman parte de distintas Comisiones, relacionadas con diferentes áreas de gobierno.



GRUPOS PARLAMENTARIOS

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
GRUPO MIXTO

composición de las **comisiones**. Los procuradores forman distintas comisiones, una por cada actividad relacionada con el Gobierno de la Comunidad. Pero además se pueden crear nuevas comisiones de carácter no permanente para asuntos concretos de gran interés, como son las comisiones de estudio y de investigación.

Las Cortes no cesan en ningún momento su actividad; de esta forma, en el período de vacaciones o al término de la legislatura, hasta que se constituyen unas nuevas Cortes, la **Diputación Permanente** –formada por la presidencia de las Cortes, los miembros de la Mesa y un determinado número de procuradores– velará por el cumplimiento de las funciones de las Cortes de Castilla y León.

Presidentes de las Cortes de Castilla y León

Dionisio Llamazares Fernández	I Legislatura
Carlos Sánchez-Reyes de Palacio	II Legislatura
Manuel Estella Hoyos	III, IV y V Legislatura
José Manuel Fernández Santiago	VI y VII Legislatura
María Josefa García Cirac	VIII Legislatura

Comisiones permanentes de las Cortes

- Agricultura y Ganadería
- Cultura y Turismo
- Economía y Empleo
- Educación
- Estatuto
- Familia e Igualdad de Oportunidades
- Fomento y Medio Ambiente
- Hacienda
- Presidencia
- Sanidad
- Reglamento
- Procurador del Común
- Procuradores

LA NORMA MÁS IMPORTANTE QUE RIGE LAS CORTES ES EL REGLAMENTO, QUE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONES QUE TIENEN LOS ÓRGANOS DEL PARLAMENTO REGIONAL

GUÍA DEL PROFESOR

DESTINATARIOS 

OBJETIVOS 

CONTENIDOS 

PROCEDIMIENTOS 

ACTITUDES 

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 

RECURSOS EN INTERNET 

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 

Destinatarios



Este recurso didáctico está dirigido a los alumnos de Educación Secundaria. No obstante, el profesorado puede adaptar los contenidos expuestos en la unidad didáctica, según crea conveniente, en función de los objetivos marcados en cada ciclo.

Objetivos



Como objetivo general, se pretende que el alumno sea capaz de conocer y valorar la organización política de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, especialmente el papel que dentro de ella juegan las Cortes.

Como objetivos secundarios, destacan los siguientes:

- Conocer y valorar la génesis histórica de nuestra Comunidad Autónoma.
- Identificar las principales instituciones que componen la organización política de la autonomía castellana y leonesa.
- Apreciar e identificar los símbolos y emblemas que representan a Castilla y León.
- Comprender el marco de libertades y de autogobierno que ofrece el Estatuto de Autonomía.
- Valorar la participación ciudadana que brinda la democracia, a través del conocimiento de la forma de elección de los representantes de las Cortes.
- Reconocer las principales funciones de las Cortes autonómicas, así como su composición y modo de funcionamiento.
- Entender la actividad política como un servicio al bien común de todos los ciudadanos.

Contenidos



La unidad didáctica se estructura en una serie de contenidos básicos que permiten acercar al alumno al conocimiento y papel de las Cortes, así como profundizar en la realidad de la autonomía de Castilla y León, organizandos en los siguientes apartados.

1. Estado de Derecho, Democracia y Gobierno.
2. Castilla y León: tu Comunidad Autónoma.
3. La construcción de nuestra autonomía.
4. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León: fundamento del autogobierno.
5. Las instituciones de autogobierno de los castellanos y leoneses.
6. Las Cortes de Castilla y León: origen y evolución.
7. Las Cortes o Parlamento Regional: institución representativa de todos los castellanos y leoneses.
8. Las funciones de las Cortes.
9. La organización de las Cortes.

Procedimientos



- Elaboración e interpretación de mapas históricos y políticos referidos a la historia castellana y leonesa.
- Confección de ejes cronológicos con las fechas más relevantes para la historia de la autonomía de Castilla y León.
- Identificación, comprensión y representación de los símbolos y emblemas institucionales.
- Búsqueda y tratamiento de la información recogida, tanto en la prensa periódica como en páginas web, sobre las instituciones de autogobierno de Castilla y León.
- Realización y exposición de trabajos, individuales o de grupo, mediante la elaboración de murales o paneles sobre algún aspecto de la realidad castellana y leonesa.

Actitudes



- Fomento del interés por la historia de la autonomía castellana y leonesa.
- Apreciación del marco de libertades y derechos que hace posible el sistema democrático.
- Comprensión del hecho autonómico y la importancia del autogobierno.
- Reconocimiento de la actividad política como servicio al bien común.
- Potenciación del interés y la participación en las instituciones de carácter autonómico.
- Valoración de las funciones de las Cortes como instrumento fundamental para la resolución de los problemas ciudadanos.
- Respeto y tolerancia a las opiniones y creencias ajenas, así como la valoración de los principios e instituciones democráticas.

Criterios de evaluación



- Conocer y enunciar los principales hitos del proceso autonómico de Castilla y León.
- Reconocer los principios que enuncia el Estatuto de Autonomía.
- Identificar y valorar los símbolos y emblemas de la Comunidad Autónoma.
- Conocer las principales instituciones autonómicas.
- Comprender la forma en que se lleva a cabo la elección de los procuradores en las Cortes y la importancia de la participación ciudadana en los comicios autonómicos.
- Distinguir y explicar las funciones y estructura de las Cortes castellanas y leonesas.
- Valorar la importancia de las Cortes como lugar de encuentro y representación de los intereses de la ciudadanía de Castilla y León.

Recursos en internet



- Cortes de Castilla y León: www.cctl.es
- Fundación Villalar-Castilla y León: www.fundacionvillalar.es
- Junta de Castilla y León: www.jcyl.es

Referencias bibliográficas



- ARROYO HERNÁNDEZ, José Jesús, *Las Cortes actuales de Castilla y León: Segundo decenio*, Valladolid, Cortes de Castilla y León, 2003.
- BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés (ed.), *Problemas de la Castilla Contemporánea*, Zamora, UNED, 1997.
- BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés (Coord.), *Regionalismo y autonomía en Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2004.
- ELORZA GUINEA, Juan Carlos, *Las Cortes actuales de Castilla y León: diez años de estatuto de autonomía*, Valladolid, Cortes de Castilla y León, 1994.
- ESCAPA, Ernesto (dir.), *Anuario de Castilla y León*, Valladolid, Ámbito, varios años.
- GONZÁLEZ CLAVERO, Mariano, *El proceso autonómico de Castilla y León: los inicios (1975-1978)*, Valladolid, Cortes de Castilla y León-Fundación Villalar, 2004.
- GONZÁLEZ CLAVERO, Mariano, *El proceso autonómico de Castilla y León: de la preautonomía al Estatuto (1978-1983)*, Valladolid, Cortes de Castilla y León-Fundación Villalar, 2004.
- GONZÁLEZ DÍEZ, Emiliano y MARTÍNEZ LLORENTE, Félix J., *El Blason Heráldico de los Reinos de León y Castilla*, Valladolid, Cortes de Castilla y León, 2002.
- HERNÁNDEZ, Alfredo, LLERA, Francisco y GURRUTXGA, Ander, *Las elecciones políticas en la región castellano-leonesa*, Valladolid, Ámbito, 1982.
- NIETO, J.M., *Las aventuras del erizo Ordoño y la comadreja Juana en las Cortes de Castilla y León*, Valladolid, Cortes de Castilla y León, 2004.
- ORDUÑA REBOLLO, E., *El regionalismo en Castilla y León*, Valladolid, Ámbito, 1986.
- PALACIOS BAÑUELOS, Luis (Coord.), *Historia de Castilla y León* (XII tomos), Madrid, Páramo, 1996
- PELAZ LÓPEZ, José Vidal, *El Estado de las Autonomías, Madrid*, Actas, 2002.
- VALDEÓN BURUQUE, Julio, *Aproximación histórica a Castilla y León*, Valladolid, Ámbito, 1984.
- VV.AA., *Realidades... Aloclaro Castilla y León*, Madrid, editorial Popular, 1984.
- VV.AA., *Realidades... Aloclaro Nuestro Estatuto, Comentario para Escolares*, Madrid, editorial Popular, 1984.
- VV.AA., *Las Cortes de Castilla y León, 1188-1988, II tomos*, Valladolid, Cortes de Castilla y León, 1990.
- VV.AA., *Las Cortes de Castilla y León, Sitios y lugares de celebración*, Valladolid, Cortes de Castilla y León, 1993.
- VV.AA., *Estatuto de Autonomía de Castilla y León, trabajos parlamentarios*, Valladolid, Cortes de Castilla y León, 1998.

ACTIVIDADES

ACTIVIDADES

ACTIVIDADES

ACTIVIDADES

ACTIVIDADES

ACTIVIDADES

ACTIVIDADES

ACTIVIDADES

ACTIVIDADES

ACTIVIDADES

TEMA 1



1. En Castilla y León el poder legislativo se denomina Cortes, mientras que el poder ejecutivo recibe la denominación de Junta, pero en otras Comunidades Autónomas estos poderes reciben nombres diferentes. Investiga cómo se denominan en:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PODER LEGISLATIVO	PODER EJECUTIVO
CATALUÑA		CONSELL EXECUTIU
PAÍS VASCO		
GALICIA		
MADRID	ASAMBLEA DE MADRID	
NAVARRA		

2. ¿Existe una división de poderes en tu centro educativo? ¿Hay alguna ley o reglamento interno que desempeñe el papel de una Constitución o Estatuto?
3. ¿Sabes qué régimen había en España antes de la Constitución de 1978? ¿Era democrático ese régimen?
4. Une con flechas los cargos y el poder con el que creas que estén relacionados:

JUEZ ● ● PODER EJECUTIVO
DIPUTADO ● ● PODER JUDICIAL
MINISTRO ● ● PODER LEGISLATIVO

1. Averigua:

- ¿En qué provincia se encuentra el municipio de Astorga?
- ¿A qué Comunidad Autónoma pertenece?
- ¿Cuántas provincias forman la Comunidad de Castilla y León?

2. Señala en un mapa de España los contornos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y pinta con diferentes colores las Comunidades Autónomas limítrofes con ella.

3. Descubre en tu pueblo o ciudad si existen calles o plazas dedicadas a Castilla y León o alguna de sus provincias.

TEMA 2



4. Realiza con tus compañeros un mural de Castilla y León y señala las reservas naturales, paisajes protegidos, parques y monumentos naturales que existen en Castilla y León. Podéis decorar el mural con fotos o dibujos de los animales y plantas más característicos de esas zonas.

TEMA 3



1. Señala en un mapa los países donde se habla la lengua castellana.
2. Investiga con ayuda de tu profesor qué autores famosos escribieron en castellano durante el Siglo de Oro y cita sus principales obras.
3. Representa junto a tus compañeros la derrota y ejecución de los Comuneros en Villalar. Los personajes pueden ser:
 - Los Comuneros Padilla, Bravo y Maldonado.
 - El verdugo.
 - El representante del rey.
 - Los soldados imperiales.
 - Los vecinos de Villalar.

4. Escribe en tu cuaderno estas frases y señala si son verdaderas (V) o falsas (F).

- a) En el siglo XIX los castellanos y leoneses empezaron a reclamar sus señas de identidad.
- b) La Constitución de 1978 estableció el Estado de las autonomías.
- c) El Consejo General de Castilla y León no tuvo ninguna participación en la construcción de nuestra Comunidad.
- d) El Estatuto de Autonomía fue aprobado el 23 de febrero de 1983.

TEMA 4



1. Con ayuda de tu profesor consigue un Estatuto de Autonomía de Castilla y León y responde:
 - ¿Cuántos títulos, capítulos y artículos tiene?
 - ¿Cuál es el capítulo que trata de las Cortes de Castilla y León?
 - ¿Quién sanciona y firma el Estatuto?

2. Haz una descripción de la bandera de nuestra Comunidad:

- ¿En cuántas partes se divide?
- ¿Qué símbolos aparecen?
- ¿Cómo están colocados?
- ¿De qué color son?
- ¿De qué color son los fondos de los cuarteles?

3. Cita tres lugares en los que suele aparecer la bandera o el emblema de nuestra Comunidad.

TEMA 5



1. Junto con tus compañeros recuerda los nombres de políticos que te resulten familiares y haz una lista con ellos. Cuando terminéis haced una clasificación siguiendo la siguiente tabla:

POLÍTICOS EXTRANJEROS	POLÍTICOS ESPAÑOLES	POLÍTICOS DE CASTILLA Y LEÓN

2. Con ayuda de tu profesor investiga y responde a estas preguntas sobre el **Presidente de la Junta de Castilla y León**:

- ¿Cómo se llama?
- ¿Quién le elige?
- ¿Cada cuánto tiempo se elige?
- ¿Cuáles son sus funciones?

3. ¿En qué ciudad está la sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León?

4. Imagina que algunos de tus derechos, como por ejemplo utilizar la biblioteca, han sido perjudicados. Redacta una carta al Procurador del Común explicando la situación y pidiendo su intervención para poder disfrutar de tus derechos.

TEMA 6



1. Con el auxilio de Internet o de alguna enciclopedia haz una pequeña biografía del rey Alfonso IX. Para ello debes averiguar la fecha de nacimiento y muerte del personaje, además de obtener algunos datos sobre su familia. Igualmente, será importante señalar las características más importantes de la época en que vivió, para después resaltar los aspectos más importantes de su actividad como monarca. Por último, sería conveniente que hicieras una pequeña valoración de este personaje.

2. Dibuja un guerrero o un rey de la Edad Media con el escudo de Castilla y León.

3. Con ayuda de tu profesor, averigua qué ciudades y villas fueron sede de las antiguas Cortes de Castilla y León. Una vez lo hayas hecho sitúalas en un mapa de España.

4. Las Cortes de Castilla y León estuvieron ubicadas durante muchos años en el Castillo de Fuensaldaña. Seguro que cerca de tu ciudad o pueblo hay también algún castillo. Investiga cuándo fue construido, algo de su historia y para qué se utiliza hoy en día.

TEMA 7

1. El periodo de tiempo que hay entre dos elecciones autonómicas se denomina legislatura, pero sabrías decir:

- ¿En qué fecha fueron las últimas elecciones autonómicas?
- ¿Cuál es la duración máxima de una legislatura autonómica?
- ¿Cuándo están previstas las próximas elecciones para formar nuevas Cortes de Castilla y León?

2. Ya has visto que los procuradores sólo pueden ser elegidos por personas mayores de 18 años. ¿Qué te parece esto? ¿Por qué crees que es así?

3. Investiga en la página web de las Cortes y averigua el nombre de los procuradores que representan a tu provincia.

TEMA 8



1. En pequeños grupos buscad en los medios de comunicación noticias relacionadas con las Cortes de Castilla y León. Una vez realizado este trabajo clasificadlas en los siguientes apartados:

- a) Noticias sobre la elaboración de leyes.
- b) Noticias en torno a debates parlamentarios.
- c) Noticias sobre actos institucionales de las Cortes (visitas de personalidades, conmemoraciones, etc.).
- d) Otras noticias.

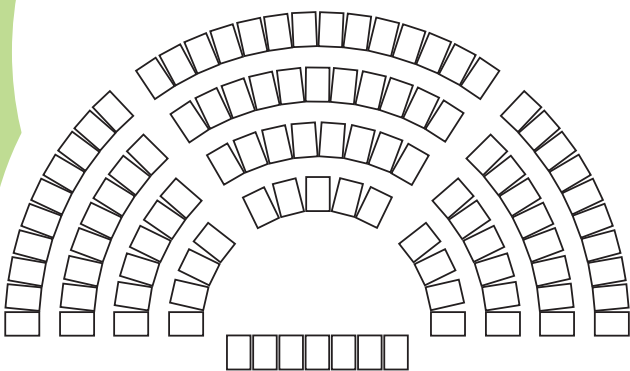
2. Resuelve este crucigrama:

- 1. Nombre de los representantes en las Cortes de los castellanos y leoneses.
- 2. Principal función de las Cortes de Castilla y León.
- 3. Cálculo de los ingresos y gastos de la Comunidad.
- 4. Debate en el que se nombra presidente de la Junta.
- 5. Periodo que transcurre entre dos elecciones autonómicas.
- 6. Ley máxima de Castilla y León cuya reforma puede ser promovida por las Cortes.

1																			
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			

TEMA 9

1. Averigua con ayuda de tu profesor el número de procuradores que pertenecen a cada Grupo Parlamentario en las Cortes de Castilla y León. Una vez logrado esto, pinta con un color diferente los asientos que corresponden a cada Grupo Parlamentario en el siguiente hemicycleo:



2. Construye un eje cronológico en el que aparezcan las fechas de los siguientes acontecimientos:

- Aprobación de la Constitución Española.
- Aprobación del Estatuto de Castilla y León.
- Inicio de la Presidencia de las Cortes de Carlos Sánchez-Reyes.
- Finalización de la Presidencia de la Junta de Juan José Lucas.
- Comienzo de la VIII Legislatura.

3. Completa este cuadro con lo que has aprendido

	¿QUÉ ES?	¿QUÉ PODERES TIENE?
PRESIDENCIA DE LAS CORTES		
MESA DE LAS CORTES		
DIPUTACIÓN PERMANENTE		

4. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León dice en su introducción que:

[...] Castilla y León, consciente de su significado histórico, confía en que el proceso que inicia con el presente Estatuto conduzca a sus hombres y a sus tierras hacia metas elevadas de progreso social, económico y cultural y contribuya a la corrección progresiva de sus propios desequilibrios internos.

Organizad un debate entre toda la clase sobre las metas que creéis que debe alcanzar la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Tomad nota de las ideas más importantes que surjan en el debate y entre todos escribid una carta a la Presidencia de las Cortes en la que queden expuestas vuestras principales ilusiones sobre el futuro de Castilla y León.

VOCABULARIO

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León:

publicación periódica donde aparecen textos y documentos relacionados con la actividad parlamentaria.

Comunidad Autónoma: uno de los entes territoriales en los que se organiza el Estado español desde 1978 y que cuenta con un amplio margen de autogobierno, ya que aprueba leyes propias y asume numerosas competencias antes ejercidas por el Estado.

Competencia: capacidad para elaborar normas y tomar decisiones sobre determinados temas.

Constitución: ley fundamental de un Estado, que recoge los derechos y obligaciones básicas de los ciudadanos y regula el funcionamiento de sus instituciones.

Cortes: institución de la Comunidad de Castilla y León que representa a los ciudadanos y que ejerce el poder legislativo en las materias que son competencia de nuestra autonomía.

Democracia: régimen político en el que el poder del Estado proviene de los ciudadanos, que ejercen ese poder a través de sus representantes.

Estado: es un conjunto de instituciones que rige a un grupo de personas que viven en un territorio determinado. Cada Estado cuenta con unos símbolos que lo representan y distinguen de los demás: bandera, himno, etc.

Estatuto: es la norma básica de la Comunidad Autónoma. Cumple la misma función que la Constitución para el Estado.

Foro: coloquio o reunión de personas donde se debate sobre algún tema y en el que los asistentes pueden intervenir en la discusión.

Gobierno: órgano que asume el poder ejecutivo y que dirige la administración.

Hemiciclo: espacio semicircular provisto de gradas.

Junta: órgano de gobierno y de administración de Castilla y León que ejerce las funciones ejecutivas.

Legislatura: período de tiempo que transcurre entre la constitución de unas nuevas Cortes y su disolución, debido a la convocatoria de nuevas elecciones autonómicas. Cada legislatura de las Cortes dura cuatro años.

Ley: norma o conjunto de normas establecidas por una autoridad para mandar, regular o prohibir alguna cosa.

Parlamento: institución política formada por los representantes de los ciudadanos que tiene como misión principal la elaboración y aprobación de las leyes y los presupuestos.

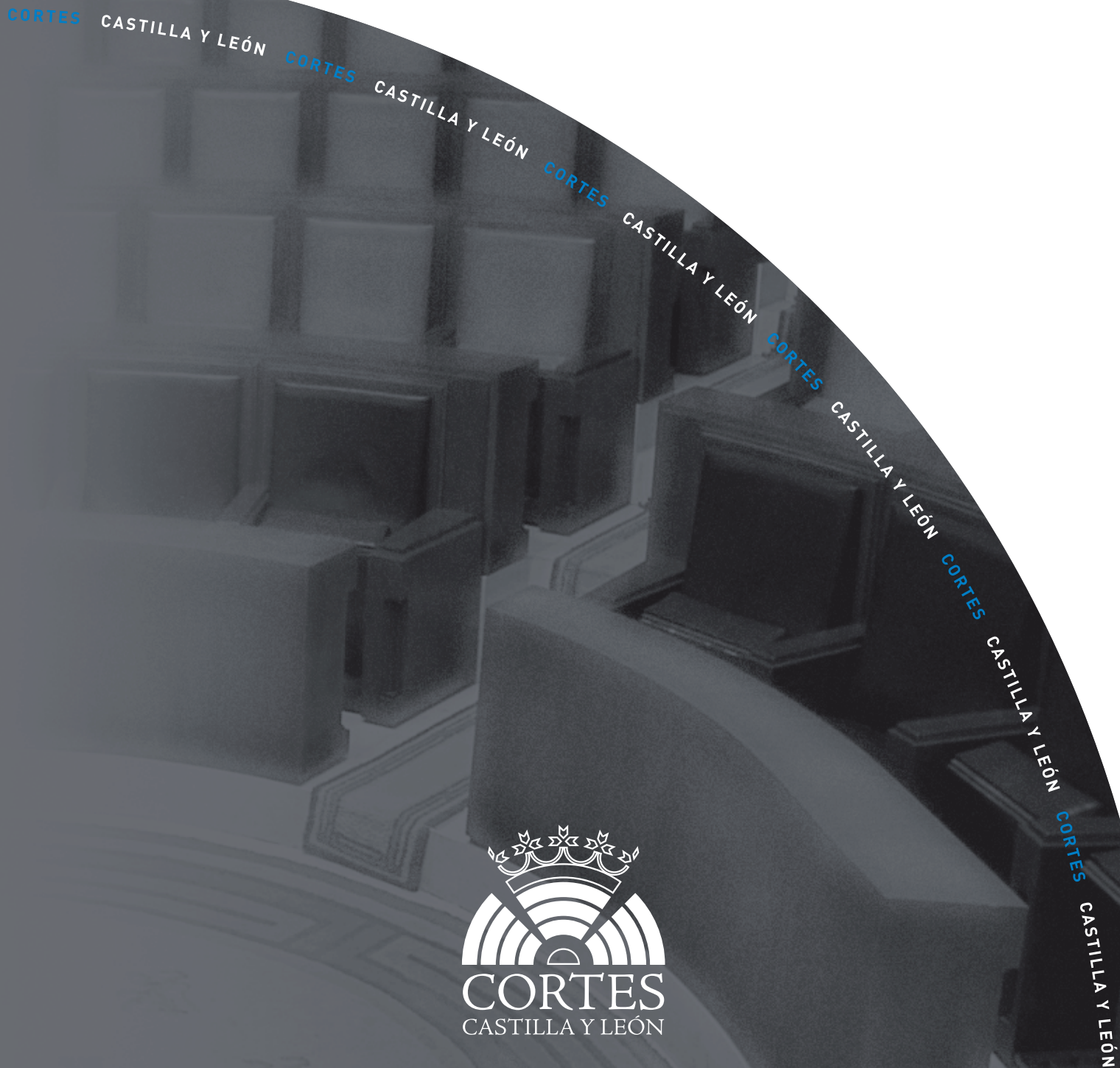
Presupuesto: cálculo anticipado y detallado de los gastos e ingresos que se van a tener durante un período de tiempo.

Procurador: representante en las Cortes de los ciudadanos castellanos y leoneses, elegido por sufragio universal.

Promulgar: publicar las normas o leyes de forma pública para que sean cumplidas.

Sufragio: acto por el que se expresa la opinión mediante el voto.

Villalar: localidad vallisoletana donde el 23 de abril de 1521 fueron derrotados los comuneros.





Castilla y León

